



ORD.: N° **3332**

ANT.: L.P. N°03/2013 "Construcción Obras de Urbanización Macroloteo Fertilizantes Mejillones" Código BIP N°30031153-0.

MAT.: Envía Res. N°34 de 31 de julio del 2017 y solicita devolución boleta garantía por buen comportamiento y buena ejecución.

ANTOFAGASTA,

31 AGO 2017

A : VICKY GUTIERREZ CORTÉS
JEFA DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

DE : ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Respecto a la obra L.P. N°03/2013 "Construcción Obras de Urbanización Macroloteo Fertilizantes Mejillones" Código BIP N°30031153-0" contratada a la empresa Empresa Luis Vilches Avendaño, se envía resolución N°34 del 31 de julio del 2017 con toma de razón y protocolizada por el contratista.

Se solicita proceder a la devolución de la Boleta de garantía N° 6246972 del Banco Santander, por un monto de 1.714 UF que garantiza buen comportamiento y ejecución de la L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0, con vencimiento el 30 de agosto de 2017, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta, Rut : 72.224.100-2 a la empresa Empresa Luis Vilches Avendaño .

Saluda atentamente a Ud.




ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA



SCHV.RECH.EVP.evp

28-08-2017

Distribución

1. Jefe división análisis y control de gestión
Gobierno Regional de Antofagasta

Presente

2. Departamento técnico

3. Archivo obras (Edelwais Venegas Perez)

4. Oficina de partes.

5. Encargado de Transparencia Unidad de Obras Urbanas, Sr. Wagner Gutierrez.



REF.: LIQUIDACIÓN DE CONTRATO L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 034

ANTOFAGASTA, 31 JUL 2017

VISTOS:

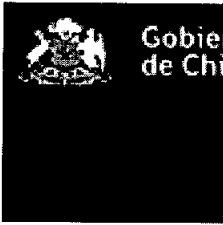
Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 355 (V. y U) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto TRA N° 272/2/2015 de 5 de enero de 2015 que me designa Directora de SERVIU Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) El Mandato entre Gobierno Regional de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta de fecha 30 de enero de 2013; resolución G.R. Exenta N°112 de fecha 1 de febrero de 2013.
- b) La Resolución N° 098 de fecha 9 de abril de 2013 de SERVIU Región de Antofagasta, documento que aprobó las bases administrativas especiales del llamado a licitación pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0
- c) La modificación del Mandato entre Gobierno Regional de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta de fecha 10 de abril de 2013 aprobado por resolución G.R. Exenta N°329 de fecha 12 de abril de 2013.
- d) La adición N°1 aprobada mediante Resolución N°129 de fecha 27 de junio del 2013 de SERVIU Región de Antofagasta, documento que modifica las Bases Administrativas Especiales de la L.P. N° 03/2013.



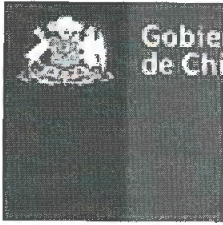


- e) La Orden de Servicio N°110 de fecha 29 de julio de 2013 que nombran a los profesionales que formarán parte de la comisión Evaluadora de la **Licitación Pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0.**
- f) El informe de selección de la oferta de Licitación Pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0. de fecha 5 de agosto de 2013, con nota al pie de página del Director de SERVIU Región de Antofagasta, que dictamina proceder de acuerdo a lo sugerido por la comisión.
- g) El acta de apertura de Licitación Pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0 de fecha 31 de julio del 2013.
- h) El Ord. N°2567 de fecha 9 de agosto del 2013 de Director (P y T) de SERVIU Región de Antofagasta a Jefe de División de Análisis y control de Gestión de Gobierno Regional de Antofagasta, solicitando complemento de fondos.
- i) La carta de Luis Vilches Avendaño a Director (P y T) de SERVIU Región de Antofagasta de fecha fecha 2 de septiembre del 2013 donde confirma por 30 días más su oferta.
- j) El Ord. N°1683 de fecha 28 de agosto del 2013 de Jefe de División de Análisis y control de Gestión de Gobierno Regional de Antofagasta a Director (P y T) de SERVIU Región de Antofagasta que autoriza complemento de fondos.
- k) La modificación del Mandato de complemento de fondos entre Gobierno Regional de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta de fecha 18 de octubre de 2013; resolución G.R. Exenta N°1087 de fecha 18 octubre de 2013, que aprueba complemento de fondos.
- l) El Ord. N°3532 de fecha 6 de noviembre del 2013 donde se solicita a la empresa ratificar su oferta.
- m) Carta del contratista de fecha 6 de noviembre del 2013 donde confirma vigencia de su oferta por 60 días más.
- n) La Resolución N° 189 de fecha 13 de noviembre de 2013 de SERVIU Región de Antofagasta, documento que adjudica y contrata la licitación pública **L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0.**
- o) La Orden de Servicio N°190 de fecha 9 de diciembre de 2013 que nombran a los profesionales que asumirá como inspector técnico de la obra y subrogante de la Licitación Pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0.



- p) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 16 de enero del 2014.
- q) Resolución Exenta N°1262 de fecha 17 de abril de 2014, mediante la cual se autoriza otorgar anticipo de dinero por la obra L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0 por un monto de \$128.719.060.-
- r) Resolución Exenta N°762 de fecha 17 de abril de 2014, mediante la cual se autoriza otorgar anticipo de dinero por la obra L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0 por un monto de \$128.719.060.-
- s) El Ord. N°3775 del 28 de noviembre del 2014 de Jefe de Departamento técnico de SERVIU Región de Antofagasta a Jefa de División y Análisis del Gobierno Regional donde solicita modificación del presupuesto.
- t) El Ord. N°2394 de fecha 1 de diciembre del 2014 de la Jefa de División y Análisis del Gobierno Regional a Jefe de Departamento técnico de SERVIU Región de Antofagasta donde aprueba re evaluación.
- u) La Orden de Servicio N°15 del 22 de enero del 2015 que designa profesional para la calificación parcial.
- v) La carta N°3/2015 de fecha 4 de febrero del 2015 donde solicitan aumento de plazo.
- w) La Orden de Servicio N°19 de fecha 10 de febrero del 2015 que designa reemplazo del I.T.O. durante su periodo de feriado legal.
- x) El informe de la I.T.O de 20 de febrero de 2015, al Director (S) de Serviu quien da su providencia para el aumento de plazo.
- y) La Resolución Exenta N° 572 del 27 de febrero de 2015, mediante la cual se modifica el plazo contractual en 148 días corridos, quedando como nueva fecha de término del contrato el día 7 de agosto de 2015.
- z) El Ord. N° 1542 de fecha 25 de mayo del 2015 de Directora del SERVIU Región de Antofagasta a Jefa de Gobierno de Análisis y Control de Gestión del Gobierno regional , mediante el cual se solicita complemento de fondos.
- aa) La carta N° 37/2015 de fecha 10 de julio del 2015 de Luis Vilches Avendaño donde solicita aumento de plazo.



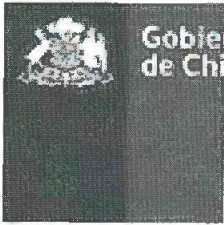


- bb) El informe de fecha 30 de julio del 2015 de la I.T.O. al Director (S) de Serviu quien da su providencia para el aumento de plazo.
- cc) La Resolución Exenta N°2131 del 5 de agosto de 2015, mediante la cual se modifica el plazo contractual en 115 días corridos, quedando como nueva fecha de término del contrato el día 30 de noviembre de 2015.
- dd) El Ord. N°3095 de fecha 30 de septiembre de 2015 de Director (S) del SERVIU Región de Antofagasta a Secretario Regional Ministerial, mediante el cual solicita autorización para contratar aumento de obra.
- ee) El Ord. N°3127 de fecha 2 de octubre de 2015 de Director (S) del SERVIU Región de Antofagasta a Secretario Regional Ministerial, mediante el cual rectifica solicitud para contratar aumento de obra.
- ff) Resolución Exenta N° 941 de fecha 9 de octubre de 2015, que autoriza contratación de obras extraordinarias.
- gg) Resolución Exenta N° 2940 de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba y contrata disminución, aumento y obras extraordinarias.
- hh) Boleta de garantía N°229779 del Banco de BCI, por un monto de 1.714 U.F. que garantiza buen comportamiento y ejecución de la L.P. N° 03/2013 **"Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones"** Código BIP N° 30031153-0, con vencimiento el 30 de marzo de 2017, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta, Rut: 72.224.100-2.
- ii) Boleta de garantía N°10039737 del Banco Estado, por un monto de 1.714 U.F. que garantiza buen comportamiento y ejecución de la L.P. N° 03/2013 **"Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones"** Código BIP N° 30031153-0, con vencimiento el 30 de junio de 2017, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta, Rut: 72.224.100-2.
- jj) Boleta de garantía N° 6246972 del Banco Santander, por un monto de 1.714 UF que garantiza buen comportamiento y ejecución de la L.P. N° 03/2013 **"Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones"** Código BIP N° 30031153-0, con vencimiento el 30 de agosto de 2017, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta, Rut: 72.224.100-2.
- kk) Resolución exenta N°2.940; del 21 de octubre de 2015 que aprueba y contrata aumento de obras y obras extraordinarias y aprueba disminución de obras.
- ll) Con respecto a convenio ad referéndum, aplica la Res. G.R. N°958 de fecha 24 de septiembre del 2015 que aprueba modificación de mandato por complemento de fondos.



- mm)** Informe ingresado por la empresa Luis Vilches Avendaño que contiene: cubicaciones de las partidas, análisis de precios unitarios, además se adjunta Reglamento de cruces de ducto y paralelismos con la faja de operación del F.C.A.B., especificaciones técnicas generales de Aguas Antofagasta.
- nn)** Oficio Ord. N°1542 de fecha 25 de mayo del 2015, informando la situación de la obra y solicitando gestionar complemento de fondos, además se adjunta Ord N°2001 de 15 de septiembre del 2015 que aprueba reevaluación.
- oo)** Carta F.M. N°1/2016 de fecha 4 de enero del 2016 de la Empresa, donde pone termino al contrato. y El acta de recepción con reservas de fecha 12 de enero del 2016, que señala que se constituyó la comisión en terreno y recibió con reserva las obras.
- pp)** Cd con ensayos de laboratorios y cartilla E-1.
- qq)** Los anexos:
- Anexo fotográfico estado de pago N°2
 - Anexo fotográfico estado de pago N°11
 - Anexo fotográfico estado de pago N°12
 - Anexo fotográfico estado de pago N°15
 - Anexo fotográfico estado de pago por aumento de obras y obras extraordinarias N°1
 - Anexo fotográfico estado de pago por aumento de obras y obras extraordinarias N°3
- rr)** Resolución N° 022 de fecha 15 de mayo de 2017, que sanciona y aprueba el acta de recepción de la licitación pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0.-
- ss)** El oficio N° 2728 de fecha 15 de junio de 2017, de la contraloría regional de Antofagasta que representó la Resolución N° 022 de fecha 15 de mayo de 2017, por cuanto no se ajusta a derecho, por falta de antecedentes que resultan indispensables para realizar un correcto análisis de legalidad del instrumento en examen.
- tt)** Resolución Ex. N° 2384 de fecha 26 de julio del 2017 que deja sin efecto la Resolución N° 022 de fecha 15 de mayo de 2017, que sanciona y aprueba el acta de recepción de la Licitación Pública N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-





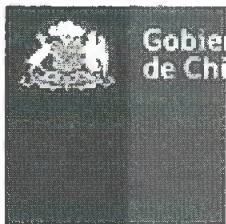
Para vuestro conocimiento además se adjuntan:

- 1) Carta F.M. N°1/2016 de fecha 4 de enero del 2016 de la Empresa, donde pone termino al contrato.
- 2) El memorándum N°15 de fecha 6 de enero del 2016, de la I.T.O. al Jefe del Departamento Técnico Serviu Región de Antofagasta, indicando la conformidad con la solicitud del contratista, y solicita nominar Comisión Receptora.
- 3) Orden de Servicio N°1 del 8 de enero del 2016, mediante el cual se nombra la comisión receptora.
- 4) El acta de recepción con reservas de fecha 12 de enero del 2016, que señala que se constituyó la comisión en terreno y recibió con reserva las obras.
- 5) La calificación de final del contratista, donde obtuvo 94 puntos.
- 6) Orden de Servicio N° 5 del 13 de enero del 2016, que nombra a quien reemplazara a la I.T.O. en su periodo de feriado legal.
- 7) El memorándum N° 53 fecha 14 de enero del 2016 en el cual se solicita liquidación contable de la obra.
- 8) Oficio interno N°4 de fecha 21 de enero del 2016, que envía liquidación contable de la obra.
- 9) El memorándum N°99 fecha 22 de enero del 2016 de Jefe de departamento técnico (S) a Jefe de departamento de finanzas, mediante el cual se informa error en liquidación contable de la obra.
- 10) Oficio interno N°5 de fecha 25 de enero del 2016, que complementa liquidación contable.
- 11) El Ord. N°239 de 20 de enero del 2016 de Jefe de Departamento Técnico (S) a Jefa de División Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se envía boleta de garantía por buen comportamiento y solicita devolución de boletas de garantía por oportuno y total cumplimiento.
- 12) El memorándum N°329 fecha 10 de marzo del 2016 de Jefe de departamento técnico (S) a Jefe de departamento de finanzas, en el cual se informa error en liquidación contable de la obra.
- 13) Carta FM 17/16 de fecha 18 de marzo del 2016, en la cual solicita aumento de plazo para subsanar observaciones considerando que aguas Antofagasta aún no realiza recepción de la obra.
- 14) Informe de fecha 22 de marzo del 2016, mediante el cual se solicita 59 días de plazo, dando como nuevo plazo para subsanar las observaciones el día 20 de mayo del 2016.



- 15) Oficio interno N°19 de fecha 23 de marzo del 2016, con la liquidación contable de la obra.
- 16) Resolución Exenta N°892 de fecha 24 de marzo del 2016, que sanciona la modificación de plazo para subsanar las observaciones hasta el día 20 de mayo del 2016.
- 17) Memorándum N°550 de fecha 28 de marzo del 2016, que reitera inconsistencia en estado de pago.
- 18) Memorándum N°12, que rectifica liquidación contable de la obra. (sin fecha)
- 19) Carta FM 28/16 de fecha 20 de mayo del 2016, mediante la cual se adjunta documentos solicitando aumento de plazo la que queda sin efecto con la entrega de los certificados.
- 20) Memorándum N°832 de fecha 25 de mayo de 2016, que señala termino de las observaciones emitidas por la comisión.
- 21) Carta FM N°30/17 del 25 de enero de 2017 de la empresa Luis Vilches Avendaño, mediante la cual se solicita la liquidación del contrato **L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0**
- 22) El Ord. N°605 de fecha 6 de febrero de 2017 de Serviu Región de Antofagasta, mediante el cual comunica observaciones anuales de la **L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0**
- 23) El informe de fecha 21 de febrero de 2017 de la I.T.O. al Jefe (S) del Departamento Técnico de SERVIU Región de Antofagasta, indicando que procede continuar con el proceso de liquidación de la L.P. N° 03/2013
- 24) El Ord. N°1212 de 30 de marzo del 2017 de Jefe de Departamento Técnico (S) a Jefa de División Análisis y Control de Gestión, mediante el cual se envía boleta de garantía por buen comportamiento que prorroga el plazo hasta 30 de junio del 2017.
- 25) Boleta de garantía N°5016180 del Banco Santander, con vencimiento el 15 de marzo de 2015, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta Rut: 72.224.100-2, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato y su respectivas prorrogas con fechas de vencimiento 7 de septiembre del 2015, 31 de diciembre del 2015 y 30 de marzo del 2016.
- 26) Boleta de garantía N°184150 del Banco BICE, con vencimiento el 28 de febrero de 2015, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta Rut: 72.224.100-2, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de aumento de obras y obras extraordinarias.





- 27) Boleta de garantía N°5729530 del Banco Santander, con vencimiento el 5 de mayo de 2015, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta Rut: 72.224.100-2, que garantiza el anticipo de dinero del contrato.
- 28) Ord. N°1766 de fecha 11 de junio del 2015 de Jefe de Departamento de Serviu Región de Antofagasta a Jefa de División de Análisis y control de gestión, solicitando devolución de Boleta de garantía N°5729530 del Banco Santander que garantiza el anticipo de dinero del contrato, por encontrarse íntegramente devuelta.
- 29) Estados de pago por anticipo de dinero y factura.
- 30) Estados de pago Gobierno Regional de Antofagasta. (1 al 16) y sus respectivas facturas.
- 31) Estados de pago Gobierno Regional de Antofagasta. Por aumento, disminución y obras extraordinarias (1 al 3) y sus respectivas facturas. (falta el 2 me lo estoy consiguiendo)
- 32) Certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales: de febrero de 2014 a febrero de 2016.
- 33) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N°20037867 de Penta Security del 12 de diciembre de 2013 al 5 de febrero del 2015, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N°20043251 de Penta Security del 5 de febrero del 2015 al 5 de agosto del 2015 y los endosos del N°1 al 8 con vigencia hasta el 10 de abril del 2016.
- 34) Carta ingresada con fecha 6 de enero donde reitera solicitud de recepción Aguas Antofagasta , adjunta mail de fecha 21 de diciembre del 2015 donde solicita recepción y hoja N°50 de libro de inspección de fecha 22 de diciembre del 2015.
- 35) Certificado de no deuda laboratorio Cesmec de fecha enero del 2016.
- 36) Certificado de no deuda laboratorio Liemun de fecha enero del 2016
- 37) Certificado de no deuda laboratorio LEM de fecha 7 de enero del 2016
- 38) Cartas de LVA a Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia solicitando certificados de no daño.
- 39) Cartas de LVA a Elecda solicitando certificados de no daño.
- 40) Cartas de LVA a Ilustre Municipalidad de Mejillones solicitando recepción de demarcación y señalética.



- 41) Cartas de LVA a la Ilustre Municipalidad de Mejillones del Departamento de jardines, aseo y ornato solicitando certificados de no daño.
- 42) Cartas de LVA a Aguas Antofagasta solicitando certificados de no daño.
- 43) Declaración jurada de no deuda de agua y electricidad, de fecha 8 de enero del 2016.
- 44) Declaración jurada de no deudas de origen laboral, previsional, con proveedores o de cualquier índole de fecha 8 de enero del 2016.
- 45) Carta FM 014/16 del 16 de marzo de 2016 donde adjuntan:
- Certificado de recepción de la Ilustre Municipalidad de Mejillones del Departamento de tránsito y transporte.
 - Certificado de no daño de la Ilustre Municipalidad de Mejillones del Departamento de Medio Ambiente.
 - Certificados de no daño Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia.
 - Certificados de no daño de Aguas Antofagasta N°025/2016.
 - Certificados de no daño de Elecda N°28.
- 46) Carta N° FM 29/16 de fecha 23 de mayo del 2016 que adjunta Acta de Recepción Provisional N°10/16
- 47) Fichas de pre recepción.

RESUELVO:

- 1° **SANCIÓNASE Y APRUÉBASE**, el acta de recepción de 12 de enero del 2016, que señala que se constituyó la comisión en terreno y recibió con reserva las obras **L.P. N° 03/2013 "Construcción**





obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones” Código BIP N° 30031153-0.



ACTA RECEPCION CON RESERVAS


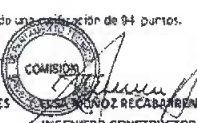


Nombre de la Obra	: L.P. N°03/2013 "Construcción Obras de Urbanización Macroloteo Fertilizantes Mejillones" Código BIP N°30031153-0
Resolución Contrato	: N° 189 del 13 de noviembre del 2013
Monto del contrato	: \$ 1.287.190.603.-
Aumento y Obra extraordinarias	: \$ 1.176.238.485.
Res. Asiento y obras ext.	: N°2940 del 21 de octubre del 2015
Financiamiento	: FNDP
Empresa Contratista	: Luis Viches Avendaño
Rut	: 6.930.280-7
Fecha de inicio	: 16 enero del 2014
plazo Contractual	: 420 días corridos
Fecha de término	: 12 de marzo del 2015
Res. ex. Aumento de plazo N°1	: N°572 de fecha 27 de enero del 2015
plazo	: 148 días corridos.
Fecha de término	: 7 de agosto del 2015
Res. ex. Aumento de plazo N°2	: N°2131 de fecha 5 de agosto del 2015
plazo	: 115 días corridos.
Fecha de término	: 30 de noviembre del 2015
Res. ex. Aumento de plazo N°3	: N°2940 de fecha 21 de noviembre del 2015
plazo	: 86 días corridos.
Fecha de término	: 4 de febrero del 2016
Solicitud de Recepción	: 4 de enero del 2016



En Antofagasta, con fecha 12 de enero del 2016, la Comisión que suscribe, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 15 del 6 de enero de 2016, se ha constituido en terreno en la obra L.P. N°03/2013 "Construcción Obras de Urbanización Macroloteo Fertilizantes Mejillones" Código BIP N°30031153-0, Contratada a Luis Vilches Avenedaño.

Al respecto se deja constancia de lo siguiente:

- A) Con fecha 4 de enero del 2016, la Empresa Constructora Luis Vilches Avenedaño ha ingresado carta F.M. 001/16 poniendo término al contrato.
- B) El memo N°15 del 6 de enero del 2016 al Jefe de Departamento donde se indica que la I.T.O. se constituyó en terreno con fecha 5 de enero del 2016 para verificar el término de las obras y el cumplimiento de los planos y especificaciones técnica de pavimentación e informa su conformidad con solicitud del contratista.
- C) La orden de servicio N° 1 de fecha 6 de enero del 2016 que designa comisión para la recepción del contrato.
- D) La Comisión Recaptora se constituye el día 12 de enero de 2016 en la Comuna de Mejillones y receptiona las obras con reserva de acuerdo al Art N° 175 del D.S. N° 236/07 de R. y U. y otorgando un plazo para subsanar dichas observaciones de 70 días corridos a contar de la fecha que se constituyó en terreno la comisión dando plazo hasta 22 de marzo del 2016 las observaciones serán enviadas por oficio.
- E) Se hace entrega de los libros de obra por parte de la empresa contratista.
- F) La Empresa ha obtenido una calificación de 94 puntos.

 COMISION JONATHAN BARBA CORTES INGENIERO CIVIL PRESIDENTE COMISION	 COMISION CRISTIAN LUZA ALVAREZ INGENIERO CONSTRUCTOR	 COMISION LUIS VILCHES AVENDAÑO INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
 COMISION ROBERTO VENEGAS PEREZ CONSTRUCTOR CIVIL I.T.O.		

12 de enero del 2016

.2º **SANCIÓNASE Y APRUÉBASE** memorándum N°12 que rectifica liquidación contable de la obra.





SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 SECCION CONTABILIDAD

MEMORANDUM N° 12

A : JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)

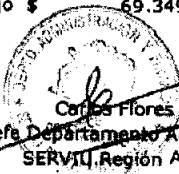
DE: JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


En relación a su memorándum n° 450 y al análisis de la liquidación contable de la L.P. N° 03 2013 "Construcción Obras de Urbanización Macroloteo Fertilizante Mejillones" Código BIP N° 30031153-0 se regulariza el monto del último estado de pago de la obra aludida, en cuantía y desglose, debiendo ser expuesto de la siguiente forma:

Avance a la fecha	\$	1.287.190.603.-
Estado de pago Ant.	\$	1.217.841.480.-
Valor Presente E. P.	\$	69.349.123.-
Descuento:	\$	- 1.-
Valor Líquido E. P. 4	\$	1.-
V. Devuelto Exceso		
E. P 12	- \$	1.-
Valor Agregado		
E. P 13	\$	1
Líquido de Estado de Pago	\$	69.349.122.-

Observación:

Acompaña Planilla Liquidación


 Carlos Flores Díaz
 Jefe Departamento Adm. y Finanzas
 SERVIU Región Antofagasta


 Rjm.rjm
 Depto Técnico
 Depto. Adm. y Finanzas



LIQUIDACION CONTABLE L.P. 03 2013
 CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANIZACION MACROLOTE0 MEJILLONES
 CODIGO BIP 30031153-0
 CONTRATISTA : LUIS VILCHES AVENDAÑO
 RES. DE CTTO : 189 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2013
 MI 1.287.190.603
 RES. DISMINUCION C/EXENTA N° 2940 DEL 21 DE OCTUBRE 2015
 MONTO DISMINUCIO 18.648.238,-
 MONTO REAL CTTO : 1.287.190.603

E. DE P.	FECHA	E. PAGO ANT	\$ DEL E. DE P	REST. ANTICIPO	SALDO ANTIC	LIQ. DE PAGO
1 - ANT	27 03 2014	128.719.060				128.719.060
1 - AVA	17 04 2014		149.422.086	14.942.209	113.776.851	134.479.877
2 - AVA	22 05 2014		85.964.229	8.596.423	105.180.428	77.367.806
3 - AVA	24 06 2014		84.168.429	8.416.843	96.763.585	75.751.586
4 - AVA	24 07 2014		100.005.045	10.000.505	86.763.080	90.004.541
5 - AVA	25 08 2014		103.674.410	10.367.441	76.395.639	93.306.969
6 - AVA	24 09 2014		63.720.546		76.395.639	63.720.546
7 - AVA	24 10 2014		104.456.152	14.101.581	62.294.058	90.354.571
8 - AVA	25 11 2014		47.767.909	4.776.791	57.517.267	42.991.118
9 - AVA	23 12 2014		28.036.742	2.803.674	54.713.593	25.233.068
10 AVA	23 02 2015		125.032.290	18.754.844	35.958.749	106.277.446
11 AVA	23 03 2015		78.127.501	7.812.750	28.145.999	70.314.751
12 AVA	28 04 2015		130.002.597	28.146.000		101.856.597
13 AVA	20 05 2015		58.787.652			58.787.653
14 AVA	19 06 2015	1	25.061.101			25.061.101
15 AVA	19 11 2015		33.614.791			33.614.791
16 AVA	E.P. FINAL x PAGAR		69.349.123			69.349.122
TOTALES		128.719.061	1.287.190.603	128.719.060		1.287.190.603

SALDOS 69.349.123

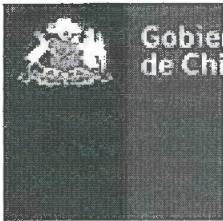
OBSERVACIÓN:

La empresa deberá presentar un estado de pago final por la obra equivalente a la suma de \$69.349.123.-

RIM.rim.

- 3° **DÉJASE CONSTANCIA**, que por el presente documento, se procede a la liquidación de la L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0., artículo N° 130 del D.S N° 236/02.
- 4° **EL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA PROCEDERÁ** a la devolución de la Boleta de garantía N° 6246972 del Banco Santander , por un monto de 1.714 UF que garantiza buen comportamiento y ejecución de la L.P. N° 03/2013 "Construcción obras de urbanización Macroloteo Fertilizantes, Mejillones" Código BIP N° 30031153-0, con vencimiento el 30 de agosto de 2017, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta, Rut: 72.224.100-2, emitida a favor de Gobierno Regional de Antofagasta Rut: 72.224.100-2, a la empresa **Empresa Luis Vilches Avendaño**.





- 5° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, deberá ser suscrita por el contratista y protocolizada en señal de aceptación de su contenido, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.
- 6° **POR EL PRESENTE INSTRUMENTO**, la **Empresa Luis Vilches Avendaño**, RUT N°6.930.280-7., el Gobierno Regional de Antofagasta y el SERVIU Región de Antofagasta se otorgan el más amplio y completo Finiquito respecto de las obras indicadas en el resuelvo N° 1 y N° 2 de la presente Resolución.
- 7° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** no afecta presupuesto sectorial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



Isabel de la Vega Morales

ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºB Jurídica

RECH/AMF/MMF/EVP/evp

26-07-2017



DISTRIBUCION:

- 1. JEFE Contraloría (5)
- 2. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y REGIÓN.
- 3. Departamento Programación.
- 4. Departamento Finanzas.
- 5. Oficina Refrendación.
- 6. Departamento Jurídico.
- 7. Contraloría Interna.
- 8. Auditoría Interna.
- 9. Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
- 10. Carpeta de Obras, Edelwais Venegas P
- 11. Oficina de Partes
- 12. Unidad de Licitaciones, Contratos y Costos.
- 13. Encargado Transparencia Activa Obras Urbanas, Sr. Wagner Gutiérrez
- 14. Empresa Luis Vilches Avendaño

Luis Vilches A



6.930.280-7

LA SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SE ANOTÓ EN EL REPETORIO BAJO EL N°4092-2017, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, Y PROTOCOLIZADO BAJO EL N°482-2017, QUEDANDO AGREGADA EL ORIGINAL COMPUESTO DE 07 HOJAS ÚTILES IMPRESAS POR SU ANVERSO Y REVERSO, AL FINAL DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE EN CURSO. ANTOFAGASTA 24 DE AGOSTO DE 2017..-

